

**AIC  
A**



**03-25  
29 JAN**

**PUBLICACIONES AERONÁUTICAS**  
Dirección General de Aeronáutica Civil.  
9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel.  
E-MAIL: [aispublica@gmail.com](mailto:aispublica@gmail.com)  
Web: [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) (e-AIP)  
Ext PUB: 5247

e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

---

**CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**  
**SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA**

---

**TBO Hélices**

La **Dirección General de Aeronáutica Civil**, a través del Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional, informa a propietarios y Talleres Aeronáuticos, que para la primera Emisión y Renovación del Certificado de Aeronavegabilidad de su aeronave, deben cumplir con lo establecido en RAC 21.183 c) 1) (viii) y RAC 21.186 (A) 11) "Historial de los registros de mantenimiento e inspecciones conforme a los establecido en RAC 43.9 y RAC 43.11; que incluya un control de componentes con vida límite de la aeronave, motores hélices y componentes con sus debidos respaldos"

Por lo antes descrito, toda aeronave de aviación general debe cumplir con los tiempos de reemplazo obligatorios y los intervalos de inspección de las Hélices (TBO), esto de acuerdo a los establecido por los fabricantes HARTZELL PROPELLER INC. <https://hartzellprop.com> y McCAULEY <http://mccauley.txtav.com/> con revisión actualizada.

